

BENEFICIOS DEL SEGURO INCENDIO TODO RIESGO (HIPOTECARIO)

Los presentes beneficios serán prestados por **Impulsa 365 S.A.C.**, proveedor de servicios de **RIMAC SEGUROS**.

ASISTENCIA DOMICILIARIA		
ASISTENCIAS PERSONALES	MONTO MAXIMO	MAXIMO DE EVENTOS POR AÑO
• Orientación médica telefónica	Sin Límite	Sin Límite
• Médico a domicilio	Copago US\$ 11 o S/ 35.00 Por cada evento	Sin Límite
• Ambulancia por Emergencia	US\$ 105 o S/350.00 Por cada evento	4 Eventos
ASISTENCIAS PARA EL HOGAR	MONTO MÁXIMO	N° MÁXIMO DE EVENTOS POR AÑO
• Gasfitería, Electricista, Cerrajería, Vidriería	US\$ 75 o S/ 250 Por cada evento	4 Eventos
• Limpieza de roller, Stores	US\$ 45 o S/ 150 Por cada evento	3 Eventos
• Lavado de Colchones	US\$ 45 o S/ 150 Por cada evento	
• Lavado de Alfombras	US\$ 45 o S/ 150 Por cada evento	
• Técnico de Línea Blanca a Domicilio (Solo Mano de obra)	US\$ 45 o S/ 150 Por cada evento	
• Chef a Domicilio	US\$ 75 o S/ 250 Por cada evento (máximo 4 horas)	1 Evento
• Hotel para Mascotas por Viaje	Copago US\$ 8 o S/ 25.00 Por día (incluye alimento)	3 Eventos
• Referencia y Coordinación de Técnicos para Fumigaciones	Conexión	Sin Límite
• Referencia de Técnicos en su Localidad para Mantenimientos en General	Conexión	Sin Límite
ASISTENCIAS VIALES	MONTO MAXIMO	MAXIMO DE EVENTOS
• Grúa por avería o accidente	US\$ 105 o S/ 350.00	3 Eventos
• Auxilio Vial (cambio de llantas, batería baja, llaves adentro, gasolina)	US\$ 75 o S/ 250.00	8 Eventos

Los Copagos para acceder a la prestación de las asistencias indicados en el cuadro precedente, deben ser pagados en la misma moneda en la que fue otorgada el préstamo al Asegurado. Ej.: Préstamo US\$1,000.00 – Copago US\$ XX

Las Asistencias indicadas precedentemente serán brindadas al Asegurado y sus familiares (se entiende por familiar al cónyuge, hijos y/o dependientes menores de 18 años que vivan permanentemente y bajo la dependencia económica del Asegurado).

Para hacer uso de las asistencias debe comunicarse a la Central Telefónica de **Impulsa 365 S.A.C.** al número de teléfono: (01) 6131394

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ASISTENCIAS

1. Asistencia de Orientación Médica Telefónica:

- Se brinda una orientación médica telefónica gratuita al Asegurado y cualquiera de sus familiares.
- Las consultas telefónicas deben ser realizadas en tanto la vida o salud del Asegurado o sus familiares no esté en riesgo.
- Esta asistencia se brinda las 24 horas del día, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

2. Envío de Médicos a Domicilio:

- Se enviará un médico especialista en medicina general hacia el domicilio del Asegurado.
- La asistencia se brinda al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.
- El Asegurado y/o sus familiares deberán asumir los copagos correspondientes, conforme a las condiciones y límites establecidos previamente.

3. Ambulancia por Emergencia:

- Se enviará una ambulancia terrestre cuando el Asegurado o sus familiares sufran una enfermedad grave o accidente que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran de esta asistencia.
- Esta asistencia es gratuita y se encuentra sujeta a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

4. Gasfitería, Electricista, Cerrajería, Vidriería (Emergencias):

- Se enviará un técnico especializado en cerrajería, vidriería o conexiones eléctricas que brindará esta asistencia para intentar restablecer el servicio correspondiente originado en el domicilio del Asegurado a consecuencia de un **evento fortuito**.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, de acuerdo a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

5. Limpieza de Roller, Stores:

- Se enviará un profesional para realizar la limpieza del roller y/o store en el domicilio del Asegurado.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

6. Lavado de Colchones:

- Se enviará un profesional para limpieza de colchón dentro del domicilio del Asegurado.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

7. Lavado de Alfombras:

- Se enviará un profesional para la limpieza de alfombra dentro del domicilio del Asegurado.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

8. Técnico de Línea Blanca a Domicilio:

- Se enviará una (01) persona técnica para la reparación de lavadoras, secadoras, refrigeradoras y congeladoras con sus materiales y repuestos.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

9. Chef a Domicilio:

- Se enviará un Chef de comida tradicional peruana al domicilio del Asegurado.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

10. Hotel para Mascotas por Viaje:

- Se brindará hospedaje y alimentación para la mascota del Asegurado teniendo en consideración la red veterinaria con la que se cuenta. Consulte la red de veterinarias disponible al teléfono indicado en la página 1 del presente documento.
- El Asegurado y/o sus familiares deberán asumir los copagos correspondientes, conforme a las condiciones y límites establecidos previamente.

En caso las veterinarias no se encuentren dentro de la red de veterinarias se atenderán vía reembolso hasta el monto máximo.

11. Referencia y Coordinación de Técnicos para Fumigaciones:

- Se enviará un especialista en fumigación para que ejecute el trabajo en la casa del Asegurado.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

12. Referencia de Técnicos en su Localidad para Mantenimientos en General:

- Se enviará un profesional a que brinde asistencias de gasfitería, carpintería, ebanistería y lavado de tanques.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

13. Envío de grúa (remolque) por accidente o avería:

- Se enviará una grúa para brindar el servicio de remolque hasta el taller mecánico o el lugar indicado por el Asegurado, cuando éste último o sus familiares sufran un accidente automovilístico o avería.
- La Asistencia será brindada al Asegurado o a cualquiera de sus familiares, conforme a la disponibilidad del Proveedor de servicios.

14. Auxilio Vial:

- Se enviará un técnico que brindará la asistencia de cambio de llanta, falta de combustible o necesidad de paso de corriente al vehículo del Asegurado.
- La Asistencia será brindada a los vehículos del Asegurado, conforme a las condiciones y límites establecidos previamente.

Límite geográfico para las Asistencias Personales

Los límites geográficos de las Asistencias Personales son:

En Lima:

Por el Norte: Hasta la Variante de Ancón.

Por el Sur: Hasta Villa el Salvador (en verano se amplía hasta Asia).

Por el Este: Hasta Chosica.

Por el Oeste: Hasta la Punta.

En Provincias: El radio de acción será de 40km. a la redonda, partiendo del centro de cada ciudad.

Por el Norte: Tumbes, Piura, Sullana, Cajamarca, Chiclayo, Trujillo, Chimbote y Huaraz.

Por el Sur: Chíncha, Pisco, Ica, Arequipa, Juliaca, Puno y Tacna.

Por el Este: Huancayo, Huánuco y Cuzco.

Las asistencias que se encuentren fuera del área de territorialidad se atenderán vía reembolso hasta el monto máximo.

Límite geográfico para las Asistencias para el Hogar y para las Asistencias Viales

En Lima:

Por el Norte: Hasta la Variante de Ancón.

Por el Sur: Hasta Villa el Salvador (en verano se amplía hasta Asia).

Por el Este: Hasta Chosica.

Por el Oeste: Hasta la Punta.

Provincias: El radio de acción será de 40km. a la redonda, partiendo del centro de cada ciudad.

Por el Norte: Tumbes, Piura, Sullana, Cajamarca, Chiclayo, Trujillo, Chimbote y Huaraz.

Por el Sur: Chíncha, Pisco, Ica, Arequipa, Juliaca, Puno y Tacna.

Por el Este: Huancayo, Huánuco y Cuzco.

Las asistencias que se encuentren fuera del área de territorialidad se atenderán vía reembolso hasta el monto máximo.

Esta información es parcial e informativa. Para mayor información sobre los términos, condiciones y restricciones de las asistencias puede comunicarse con el proveedor de servicios **Impulsa 365 S.A.C.** al número (01) 613-1394.